

CIRCULAR
DINAF-RH-044-2015

PARA: TODO EL PERSONAL DE DINAF

DE: GINA PATRICIA BORJAS
Jefe de Recursos Humanos

ASUNTO: DECLARACION TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

FECHA: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015



En cumplimiento al Artículo 56 de la Ley del Tribunal Superior de Cuentas, respecto a los ingresos, activos, pasivos y demás derechos de que se es titular, en el mismo está fijada la cantidad de Treinta Mil Lempitas Exactos (L30,000.00), como base salarial para prestar la Declaración Jurada de Bienes, se le solicita al personal que este dentro de dicho rango salarial y aún no ha realizado dicho trámite, avocarse al Tribunal Superior de Cuentas a la menor brevedad y presentar la misma y así evitar cualquier tipo de multas.

De igual manera queda establecido que todo servidor público que maneje fondos de caja chica o bienes del estado, están obligados a presentar en igual forma la Declaración Jurada Anual.

En base a lo anterior, se les adjunta el link del Formulario 001 (Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos) http://www.tsc.gob.hn/Declaracion_Jurada/nueva_base.pdf, a su vez deberán solicitar el Departamento de Recursos Humanos su Constancia de Trabajo para adjuntar a la misma.